

Oficio N°: 1760.-
Fecha: 30 MAR 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008089 de fecha 16 de febrero de 2023, del Sr. Eduardo Ubilla Alarcón, Ingreso Externo N°1487 de fecha 16 de febrero de 2023.-

Memorándum N° 5239 de fecha 22 de marzo de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Memorándum N° 5661 de fecha 29 de marzo de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 1487/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. EDUARDO UBILLA ALARCON

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 16 de febrero de 2023, donde requiere "Número de patentes comerciales de restaurantes, bares y hoteles en la comuna..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, las actividades correspondientes a "restaurantes, bares y hoteles", no se encuentran asociadas a ningún campo de información en el que se agrupe a través de estos criterios, por lo que no es posible informar un número exacto de este tipo de establecimientos.

Sin embargo, la información de las patentes comerciales, se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: COMERCIALES

sub-carpeta: NOMINAS DE PATENTES COMERCIALES VIGENTES, ahí encontrará la nómina de patentes comerciales vigentes, donde podrá filtrar por "giro o actividad".

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

Respecto a "...plan de reciclaje para estos locales comerciales que sean ejecutados por el municipio." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de



Providencia

Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, entre los años 2010 y 2011, el Municipio inició el proceso de reciclaje en la comuna, gestionando con dos empresas y una organización no gubernamental el retiro, transporte y disposición final del aceite vegetal de descarte y vidrios del comercio.

El actual plan de reciclaje se genera, por tanto, con los convenios antes indicados, manteniendo el Municipio el rol de enlace entre los gestores de reciclaje y el comercio. Además, se trabaja constantemente en la búsqueda de nuevas estrategias de reciclaje para el sector comercial, con gestores que tengan experiencia en el rubro y que presenten servicio de manera eficaz y eficiente en relación a la demanda.

De acuerdo a la información y los compromisos adquiridos entre la Municipalidad de Providencia y las entidades gestoras de los residuos, se informa lo siguiente:

- En el caso de los vidrios, existen dos empresas que actualmente mantienen convenios vigentes con el Municipio. Una de estas empresas, para instalar campanas en bienes nacionales de uso público, y la otra para el retiro, transporte y disposición final de los vidrios recolectados desde edificios residenciales y locales comerciales.
- En el caso de los aceites vegetales, existen dos empresas que actualmente mantienen convenio con el Municipio. Entre sus compromisos se encuentran el instalar contenedores, además del retiro, transporte y disposición final de los aceites vegetales de descarte de frituras, en y desde locales comerciales, restaurantes, hoteles de la comuna de Providencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

NBR/CVR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA